



**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TARIARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

ales lo S. q. componer el Consejo Justicia y Represen-  
tacion de ella, y para lo firmarlo q. saben por su rra. el  
S. Alcalde Mayor de ella, se hizo presente que no ha  
siendo barrado los Reperidos, prisiones, y otras dilaciones  
que se han practicado para que se efectue, la Cobranza  
de la Encomienda de Contribucion, y que en la actualidad  
se halla con noticia de que por parte de la R. J. de  
se va a despachar Comision para que actibe mili-  
tante de dha. Ciobrama de Real y quartillo, a que no  
es justo den. y notibo con el morondad lo deudores  
Acordaron, y unanime, que desde el dia 4. de ma-  
yana se vintan el Cor. Josef Lobregad Triguera  
Alguacil Mayor de dha. Villa, con auxilio de  
los Ordinarios, y Partida de Marina Salga Ca-  
ra ita, y se cargare con las papeletas, que tema-  
nifiestan haver pagado dha. Contribucion. Contri-  
bucion, y el q. no la manifesten desde luego, siendo  
del Estado gen. lo hara conducir, por apre-  
mio a la R. Cancel, y si lo fuere de hidalgos  
y ayo igual a premo a las Casas Consuetales;  
sin perjuicio de dexar un soldado a las puertas  
de ellas, y el nono ven. deudo es de alguna  
Consideracion, y no siendo lo, se sacaran a uno,  
y otros prendas equivalentes para consu-  
el valor cubria, no solo el preal. Si tambien  
la parte de Contas que dca. cacionen, solo lo que  
no habra el mas ligero dinero, pue

